

DECRETO EXENTO

Parral, 04 de Junio de 2.009.-

VISTOS:

N° 1 6 1 0.-

- 1).- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2).- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de Parral de realizar proceso de mantención y cambio de repuestos de los 30.000 Kilómetros, al Minibús Marca Hyundai Modelo H-1 año 2.009 que traslada alumnos de la Escuela E-573 Luis Gómez Modalidad de Lenguaje.
- 3).- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chilecompra" Artículo 10 N° 7 Letra G del Reglamento " Por la Naturaleza de la Negociación, cuando se trate de reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistema o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- 4).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que: con la finalidad de no perder la garantía de los 100.000 Kilómetros, es indispensable realizar el servicio de mantención y cambio de repuestos al Minibús Marca Hyundai Modelo H-1 año 2.009 con el proveedor más cercano a Parral, Automotriz Gidí Hnos. de la Comuna de Linares, quién pertenece a la red de Concesionarios de la empresa que se adquirió el Minibús.

D E C R E T O:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación de los servicios de mantención y cambio de repuestos Minibús Marca Hyundai Modelo H-1 año 2.009, al proveedor Automotriz Gidí Hnos. Ltda., RUT N° 77.348.420-1, a través de Orden de Compra ID 4159-213-SE09, emitida en el Portal Chilecompra según contratación directa "Por la Naturaleza de la Negociación" por la suma de \$ 163.445.- (Ciento Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Pesos Impuesto Incluido)

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


IUE/JCCC/ARC//DDB/LEO/LBA/laba
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adq. Locales.
- 7.- Archivo D.A.E.M.